



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**RAD. INT: 74.857
RADICADO ÚNICO: 08001310501620230006801
DEMANDANTE: ADELAIDA JIMÉNEZ CORTES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN S.A, AFP
PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE. CESAR RAFAEL MARCUCCI
DIAZGRANADOS**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...A los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024),

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida el 15 de noviembre de 2023, por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demanda PORVENIR S.A. y COLPENSIONES. Se fijan las agencias en derecho por auto separado...”

FDO. MGP Dr. Cesar Rafael Marcucci Diazgranados, Dra. Claudia Maria Fandiño De Muñiz y Dr. Edgar Enrique Benavides Getial (Aclaración de voto).

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

28/02/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

01/03/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC